

Competencia sobre la Maestria & Escuela & Anterama y
 Toronda, y correspondencia con el Agente.

Ed. 30 & Ag.
 & 804

Estándose siguiendo autos en el Consejo por reten-
 cion, en el, entre el Lugar & Anterama y otros Pueblos,
 sobre contribucion & Salario al Maestro & primeras
 letras, ha bafado una Real orden à consecuencia &
 representacion que Anterama hizo à S. M. en fecha
 & 5 & Febrero el año pasado & 1803 y la Chans.
 & Valladolid en 9 & Marzo el mismo año, cuyas
 copias acompañan, y tambien lo que en el dia ocurre
 y el estado en que se halla viendo su curso el dia,
 Consultar el Consejo à S. M.; La ve que la Prov.
 ningun interes tiene en lo pñal del Pleyto, pero si
 en tener y corresponder su privativo conocimiento.
 Esto asi y para que el Consejo en la Consulta no
 nos perjudique sobre dicho conocim^{to}, soy & sentir
 deber solicitar su curso, practicando las conducen-
 tes diligencias y por tanto se servirá V. S. decir
 me el suyo con inteligencia & los S. en antece-
 sor y Avsoros, quienes son los que en su princi-
 pio fueron sorprendidos, y con oportuna dilig^a
 pudo quedar cortada por entonces, pero es el caso,
 que el punto & competencia está sin decidir & a

Vitoria 4 & Set^r

En orden al expediente de la Maestria & Escuela &
 Lugar & Anterama y competencia & jurisdiccion con la
 Chancilleria tratarié con mi antecesor sobre los papeles
 concernientes à este asunto que me ha remitido Vm con
 su estimada del 30 del pasado, y los Avsoros y comu-
 nicarié su revolucion.

Madrid 6 de Set^r. de 1804

En lo de Antecámara se ha mandado se presente
la Exp^{ta} de Convenio que espiera, esto es para
consultar à S. M.

hermanita
Badoiòz